



OFICIO NÚMERO: SSA/UTI/067/2019

*Asunto: Relacionado al Índice de Clasificación.*

Chilpancingo, Gro. a 5 de julio de 2019.

**LIC. PEDRO DELFINO ARZETA GARCÍA**  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ITAIGro.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, se informa que a la fecha esta Secretaría de Salud, no cuenta con el índice de los expedientes clasificados como reservados, para el periodo del **primer semestre del 2019**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la siguiente normatividad:

- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Artículo 102;
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en su Artículo 128;
- Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas Capítulo III; y
- Los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Guerrero Capítulo III;

El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. **La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:**

1. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
2. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
3. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS**  
**SECRETARIO DE SALUD EN GUERRERO**

Archivo\*  
CDP\*RMOC.